

Autoridad Marítima Portuaria  
El Salvador, Centro América

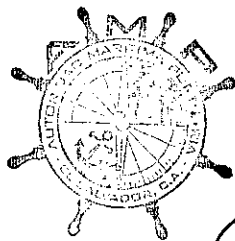
<b>Sesión Número</b> 02	<b>CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA</b>	<b>Resolución</b> No.04/2016	<b>08 de Enero</b> de 2016
----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	-------------------------------

El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día ocho de enero de dos mil dieciséis, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

""""""III) PROCESO JUDICIAL AUDITOR: RESOLUCIÓN No. 04/2016 los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Facultar al señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, para que en nombre y representación de la Autoridad Marítima Portuaria, con base en el Artículo Diez Numeral Trece de la Ley General Marítimo Portuaria, comparezca ante Notario y otorgue a favor de las Licenciadas Carol Ivette Estrada Rodezno y Wendy Roxana Palma de García, Poder General Judicial con Cláusula Especial, amplio y suficiente, en cuanto a derecho fuere necesario, para que conjunta o separadamente representen a la AMP en toda clase de juicios y diligencias. De conformidad al Artículo Sesenta y Nueve del Código Procesal Civil y Mercantil, especialmente otorgue a las apoderadas designadas, facultades para recibir emplazamientos, renunciar, transar, desistir, allanarse y toda actuación que comporte la finalización anticipada de los procesos de conformidad al Código Procesal Civil y Mercantil. Pudiendo comparecer en nombre y representación de la AMP en audiencias especiales de conciliación ordenadas por cualquier Tribunal de Tránsito del país, con facultad para motivar y aceptar arreglos conciliatorios, firmar documentos y recibir el dinero producto de los acuerdos logrados. b) Evacuar las prevenciones realizadas por la autoridad jurisdiccional en el plazo señalado, previo a ser revisado por el máximo organismo de la AMP. """"""

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente certificación a los ocho días del mes de enero de dos mil dieciséis.

NOTIFIQUESE.-



Presidencia

Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda  
Director Presidente

- C.C.
- ✓ Gerencia Legal
- ✓ Auditoría Interna



Autoridad Marítima Portuaria  
El Salvador, Centro América

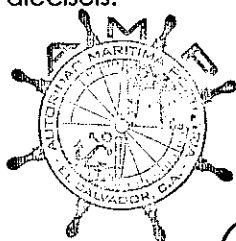
<b>Sesión Número</b> 02	<b>CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA</b>	<b>Resolución</b> No.05/2016	<b>08 de Enero</b> <b>de 2016</b>
----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------

El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día ocho de enero de dos mil dieciséis, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

""""IV) SOLICITUD Y RESERVA DE INFORMACIÓN: RESOLUCIÓN No. 05/2016. Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Con base en el Artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara información reservada, según los literales e y g del Artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los puntos de acta relacionados con el Proceso de Amparo número 22-2015, promovido por el Ingeniero Juan José Luis Giammatei Fernández contra la AMP, especialmente las Actas 175/2015 y 185/2015 así como las opiniones y recomendaciones emitidas por este Consejo relacionadas con ese caso. b) La información reservada tendrá tal calidad durante un período de dos años contado a partir de esta fecha. Este plazo podrá disminuirse o ampliarse de conformidad a las circunstancias. c) Se faculta al señor Presidente del Consejo Directivo para emitir la Declaratoria de Reserva prevista en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. En la misma Declaratoria se mencionarán los funcionarios y empleados de la AMP facultados para acceder a la información que se ha reservado. d) Se encomienda al señor Presidente del Consejo Directivo que instruya a la Oficial de Información que entregue copia certificada a la periodista Rosa María Pastrán de la Información que contiene las actas requeridas, excluyendo lo que se ha declarado a criterio del Consejo Directivo de la AMP como Reservado. """"

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente certificación a los ocho días del mes de enero de dos mil dieciséis.

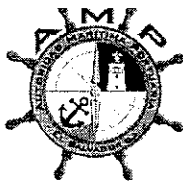
NOTIFIQUESE.-



Presidencia

  
Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda  
Director Presidente

- C.C.
- ✓ OIR
- ✓ Auditoria Interna



Autoridad Marítima Portuaria  
El Salvador, Centro América

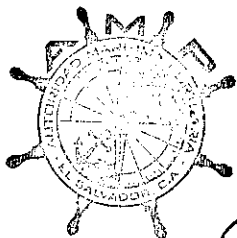
Sesión Número 02	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA	Resolución No.06/2016	08 de Enero de 2016
---------------------	-----------------------------------	--------------------------	------------------------

El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día ocho de enero de dos mil dieciséis, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

""""V) MISION OFICIAL FERIA DE CRUCEROS, MADRID, ESPAÑA: RESOLUCIÓN No. 06/2016 los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Que en razón de los costos elevados para asistir a esta Misión Oficial y muy a pesar de la importancia de la participación en la Feria de Madrid, por razones de Austeridad dejar sin efecto la resolución 01/2016 de fecha 06 de Enero de 2016, que autoriza asistir a la Feria de Cruceros que se realizará en Madrid, España, del 28 de enero al 1 de febrero de 2016 b) Ordenar a la Administración de la AMP para que busque los mecanismos técnicos necesarios para mantener los enlaces con España y buscar alternativas a favor de los futuros marinos de El Salvador. """"

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente certificación a los ocho días del mes de enero de dos mil dieciséis.

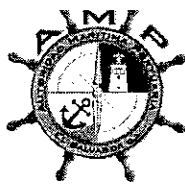
NOTIFIQUESE.-



Presidencia

  
Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda  
Director Presidente

- C.C.
- ✓ Recursos Humanos
- ✓ Auditoría Interna



Autoridad Marítima Portuaria  
El Salvador, Centro América

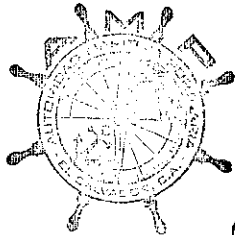
Sesión Número 02	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA	Resolución No.07/2016	08 de Enero de 2016
---------------------	-----------------------------------	--------------------------	------------------------

El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día ocho de enero de dos mil dieciséis, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

""""VI) VARIOS. 1) AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE PLAZA ABOGADO JUNIOR EN AREA LEGAL: RESOLUCION No. 07/2016. Los señores miembros del Consejo Directivo, POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a) Denegar la creación de la plaza de Colaborador jurídico por el momento. b) Ordenar a la Administración buscar mecanismos para superar esta problemática y a futuro valorar la creación si fuera necesario. """"

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente certificación a los ocho días del mes de enero de dos mil dieciséis.

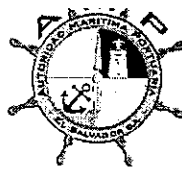
NOTIFIQUESE.-



Presidencia

Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda  
Director Presidente

C.C.  
✓ Auditoria Interna



Autoridad Marítima Portuaria  
El Salvador, Centro América

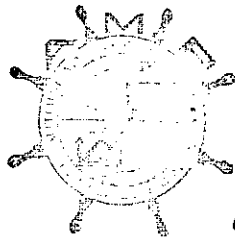
Sesión Número 02	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA	Resolución No.08/2016	08 de Enero de 2016
---------------------	-----------------------------------	--------------------------	------------------------

El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día ocho de enero de dos mil dieciséis, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

""""VI) VARIOS. 3) SOLICITUD CALVO: RESOLUCION No. 08/2016. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar la Misión Oficial para los Delegados Locales de la AMP Roberto Ramón Courtade Amaya para que asista del 17 al 22 de enero de 2016 a la realización de la Inspección del Buque MONTECELO y Juan Enrique Rojas Gálvez que asista del 01 al 05 de Febrero de 2016 a realizar la inspección del Buque MONTEFRISA, ambos en Puerto de Abidján, Costa de Marfil. b) La Sociedad CALVOPECA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., sufragará todos los gastos para que Los Delegados de la AMP realicen la inspección de los buques en Costa de Marfil. c) Se autoriza la Misión Oficial y licencia con goce de sueldo a los señores Roberto Ramón Courtade Amaya y Juan Enrique Rojas Gálvez, mientras dure la misión.""""

Y para los efectos legales pertinentes, extiende la presente certificación a los ocho días del mes de enero de dos mil dieciséis.

NOTIFIQUESE.-



Presidencia  
Capitán de Navío

René Ernesto Hernández Osegueda  
Director Presidente

- C.C.
- ✓ Recursos Humanos
- ✓ UFI (original)
- ✓ Auditoría Interna